



# Resolución de Secretaría General

N° 2588-2014-MINEDU

Lima, 13 0 DIC 2014

## VISTO:

El Informe N° 4078-2014-MINEDU/SG-OGA-UABAS de la Unidad de Abastecimiento que la Oficina General de Administración hace suyo con la finalidad de sustentar la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 016-2014-MINEDU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2014, correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos;

Que, la Oficina General de Administración hace suyo el Informe N° 4078-2014-MINEDU/SG-OGA-UABAS de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 de la citada Unidad Ejecutora, a fin de incluir un (01) proceso de selección, indicando que dicho proceso cuenta con la respectiva previsión presupuestal, emitida por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica y la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el referido artículo dispone respecto de la difusión, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, se señala que la modificación del Plan Anual estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de la norma señalada precedentemente, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la mencionada Unidad Ejecutora;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos; para la inclusión de un (01) proceso de selección según el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración publique la modificación efectuada a través de la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación publique la presente resolución y sus Anexos, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>).

**Artículo 4.-** La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos, se encuentra a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encuentra ubicado en Av. De la Poesía N° 155, San Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

**Regístrese y comuníquese.**



**DESILU LEON CHEMPEN**  
Secretaría General  
Ministerio de Educación



ANEXO 1 INCLUSIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2014

RUC: 203072607

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

001 MINISTERIO DE EDUCACION

00182-PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS U.E. 02

En las columnas con asterisco (\*) se debe completar.

En las columnas con asterisco (\*) se debe completar.

N.º REF	N.º FONDUO	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE CONTRATACION	N.º DESCRIPCION DE LAS BIDAS, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	MONTANTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCOMENDADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CONTRATO	DIFUSION DEL PAC POR LAS ENTIDADES ANUNCIADAS		
																DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DIST.					
621	0 - NO	0 - NO		4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	SERVICIO ESPECIALIZADO DE CAPACITACION, FORMACION Y SOPORTE PEDAGOGICO PARA LA CERTIFICACION PROFESIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO		21,291,651.45	1 - Soles	00	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento o Clásico	UABAS	15	01	30				0 - SI		
					1	PROGRAMA DE EDUCACION EN TECNOLOGIAS DE OFIMATICA CON CERTIFICACION PROFESIONAL	187 - SERVICIO	13,145,500.00															
					2	PROGRAMA EDUCATIVO PARA LA FORMACION EN DISEÑO PARA IMPRESION, MEDIOS Y COMUNICACION EN VIDEO CON CERTIFICACION PROFESIONAL	187 - SERVICIO	5,163,561.03															
					3	PROGRAMA DE CAPACITACION EN HARDWARE, SOFTWARE, ENSAMBLAJE Y REDES CON CERTIFICACION PROFESIONAL	187 - SERVICIO	2,952,590.42															



2588-2014 - MINEDU